

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO""

RESOLUCIÓN Nº 220-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 29 de mayo de 2023.

VISTO: El oficio N° 001-2023/UNTUMBES-COMISIÓN., recibido el 09 de mayo del 2023, mediante el cual los miembros del comité para la implementación de los programas de segunda especialidad profesional en educación, constituido con la Resolución №040-2023/UNTUMBES-FACSO-CF del 24 de febrero de 2023, alcanzan el Proyecto denominado: Proyecto para la implementación del Programa de Segunda Especialidad Profesional en el Área de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 040-2023/UNTUMBES-FACSO-CF. Del 24 de febrero, se constituyó la Comisión encargada de Diseñar el proyecto para la implementación y funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad Profesional en el área de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente conformación: Presidente: Dr. Alcides Idrogo Vásquez, secretaria. Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios, vocal: Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoó, vocal: Dr. Nexar Hernando Villar Astudillo;

Que el proyecto denominado "PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES" tiene como objetivo fundamental, proporcionar a los docentes nombrados y contratados de la EBR del país, la oportunidad de participar en cursos y en programas de capacitación, actualización y especialización, no solo para mejorar su desempeño laboral, sino que también para mejorar su empleabilidad en la carrera Pública Magisterial, siendo para este caso una buena opción la obtención de un segundo título profesional en cualesquiera de las áreas: Psicopedagogía, Educación Inicial, Gestión e investigación educativa y Educación Física.

Que en conformidad con lo normado en el numeral 45.3 del artículo 45. De la Ley Universitaria N° 30220 y refrendado en las disposiciones pertinentes contenidas en el Texto Único Ordenado del Estatuto, en el Reglamento General y en el Reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Tumbes (este último reglamento aprobado por el Consejo Universitario, mediante la Resolución N° 1029-2022/UNTUMBES-CU, del 17 de agosto de 2022 y en el que se norman el funcionamiento, fines y el régimen académico de los programas de segunda especialidad de esta universidad).

Que El PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN, está dirigido a profesionales titulados en universidades del país o en instituciones educativas con nivel universitario, oficialmente reconocido, y que ostenten el título profesional de licenciado en educación o título profesional equivalente.

Al amparo de lo señalado en el considerando y habiendose expedido la Ley Nº 31520 del 21 dfe julio del 2022, mediante la cual se restituye la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, se propuso implementar

el programa de segunda especialidad Profesional en el área de educación Inicial, Educación Física, Investigación y Gestión Educativa y Psicopedagogía, de la Escuela Profesional de Educación de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior y atendiendo al pedido formulado por los miembros del Proyecto para la implementación y funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad Profesional en el Área de Educación de la FACSO, es conveniente disponer lo pertinente, en relación a lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria realizada el 10 de mayo del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto para la implementación y funcionamiento del Programa de Segunda Especialidad Profesional en el Área de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y su respectivo presupuesto analítico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR las fechas del cronograma presentado en dicho proyecto con cargo a que el comité de segunda especialidad las actualice.

ARTÍCULO TERCERO. .- **SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución, en todos sus términos.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintinueve de mayo del dos mil veintitrés.

REGÌSTRASE Y COMUNÌCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes

C. c.

- RECTOR-VRACAD-SG-OGCDA-FACSO
- DAH-DAT-DET-DAED-DEED
- DAPS-DEPS-DECC-REG.TEC MCF
- Archivo Interesado

JSVP/Sec. Acad.

FACULTAD DEN PENCIAS S DCIALES

PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA FACSO

1. Presentación general:

La Universidad Nacional der Tumbes, es una Universidad licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y cuya autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, está normada en La Ley Universitaria Nº 30220, modifica mediante la Ley Nº 31520, aprobada por insistencia por el Congreso de la República, el 19 de julio del 2022, y ratificada por el Tribunal Constitucional, mediante sentencia del 2 de enero del 2023.

Al amparo de lo consignado en el párrafo precedente, la Universidad Nacional de Tumbes, está facultada para ampliar y extender su acción y sus servicios de formación profesional, de investigación, de difusión del saber y de la cultura, así como de especialización, a la comunidad que constituye su ámbito de acción, así como a la comunicada nacional e, incluso, más allá de nuestras fronteras patria.

En concordancia con lo expuesto, es propósito fundamental y prioritario del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, extender su acción educativa de especialización, a los profesionales de la región y del país, con título de licenciado o títulos profesionales equivalentes, mediante la implementación y el funcionamiento del **PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN**, orientado a ampliar y diversificar los conocimientos y competencias de sus participantes, con observancia de los mejores niveles de calidad.

El PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES, constituye la continuación de las actividades de capacitación y de fortalecimiento intelectual de los docentes en servicio, del Sector Educación de la Región Tumbes y del país, para la obtención del título de segunda especialidad profesional, con mención en: Educación Inicial, Psicopedagogía, Educación Física y en Investigación y Gestión Educativa.

2. Diagnóstico y justificación

2.1. Diagnóstico:

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú, hasta el 2021, existían 548 621 docentes, en el Sistema Educativo Nacional (incluidos los de las universidades), de los cuales el 93% se encuentran ocupados.

Del porcentaje señalado en el párrafo precedente, 74 000 docentes del nivel no universitario, tienen la condición de contratados en todo el país.

Conviene resaltar, asimismo, que los docentes de la **Educación Básica Pública** del país, están en la perentoria necesidad de continuar preparándose, permanentemente, no solo para lograr la consolidación de su capacidad intelectual y profesional, sino, y, fundamentalmente, para alcanzar méritos académicos propios, con fines de ascenso, mediante concurso, a cada una de las escalas que constituyen la Carrera Magisterial Pública.

Teniendo en cuenta esto último, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, se ha propuesto atender dicha necesidad, mediante la inmediata implementación y funcionamiento del PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN, orientado a brindar formación especializada, de alta calidad, en las Áreas de Educación Inicial, Psicopedagogía, Educación Física y en Investigación y Gestión Educativa.

En conformidad con lo normado en el numeral 45. 3 del artículo 45. de la Ley Universitaria Nº 30220 y refrendado en las disposiciones pertinentes contenidas en el Texto Único Ordenado del Estatuto, en el Reglamento General y en el Reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Tumbes (este último documento técnico aprobado por el Consejo Universitario, mediante la Resolución Nº 1029-2022/UNTUMBES-CU, del 17 de agosto de 2022, y en el que se norman el funcionamiento, fines y el régimen académico de los programas de segunda especialidad de esta Universidad), el PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN, está dirigido a profesionales titulados en universidades del país o en instituciones educativas con nivel universitario, oficialmente reconocido, y que ostenten el título profesional de licenciado en educación o título profesional equivalente.

Para la materialización del propósito señalado en el párrafo precedente, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con un total de 21 docentes nombrados, de alta y reconocida calidad profesional y con los más altos grados académicos, adscritos al Departamento Académico de Educación de la Escuela Profesional de Educación, de la que dependerá, directamente, el funcionamiento institucional del **PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN.**

Además, y en cuanto a infraestructura tecnológica se refiere, se destaca que la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con un aula híbrida, la que permitirá el desarrollo de clases presenciales y remotas, simultáneamente. Y con el apoyo del

Órgano de gestión, dirección y gestión de la Universidad Nacional de Tumbes, la Facultad de Ciencias Sociales contará, de inmediato, con los demás elementos tecnológicos necesarios y pertinentes para el desarrollo de las actividades académicas inherentes al PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

2.2. Justificación:

Tal como se indica líneas arriba, los docentes nombrados y contratados de la Educación Básica del país, requieren participar en cursos y en programas de capacitación, actualización y especialización, no solo para mejorar su desempeño laboral, sino que, también, y tal como se indica líneas arriba, para mejorar su condición de empleabilidad en la Carrera Magisterial Pública, siendo, para este caso, una buena opción, la obtención de un título de segunda especialidad profesional, en cualesquiera de las áreas ya mencionadas.

Y conforme se señala en la presentación del presente documento técnico, la Facultad de Ciencias Sociales se ha propuesto la implementación y funcionamiento del PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN, para ser desarrollado mediante la modalidad virtual, en los términos establecidos en las disposiciones previstas y contenidas en el Reglamento de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional de Tumbes y sin interferencia alguna con el normal desarrollo de las actividades relacionadas con el desempeño laboral de sus participantes.

Sobre esto último, conviene precisar que, para el caso específico de la segunda especialidad profesional en las áreas de educación inicial y educación física, la especialidad se desarrollará mediante la modalidad semipresencial, en las asignaturas para cuyo desarrollo se requiere de la presencia física de los participantes. Dichas actividades presenciales, se realizarán por lo menos una vez al mes y solo para el caso de las indicadas asignaturas.

Finalmente, es conveniente reiterar que, para la implementación y funcionamiento del **PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN**, la Facultad de Ciencias Sociales ya cuenta con un aula híbrida, medianamente equipada. Además, la Universidad Nacional de Tumbes debe adquirir la licencia correspondiente, a efecto de la utilización de una plataforma para videoconferencias zoom y de un servicio de internet estable y de buena capacidad de ancho de banda.

3. Amparo legal.

- La Constitución Política del Perú.
- La Ley de Creación de la UNTUMBES N° 23881.
- La Resolución del Consejo Directivo N° 155-2019-SUNEDU/CD, mediante la cual se otorga licencia institucional a la Universidad Nacional de Tumbes para ofrecer el servicio educativo universitario.
- La Ley Universitaria N° 30220 (numeral 45.3 del artículo 45.).
- La LEY N° 31520, del 21 de julio del 2022, con la cual se restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú.
- El texto Único Ordenado del Estatuto y el Reglamento General de la UNTUMBES.
- El Reglamento de Segunda Especialidad (Resolución 1029-2022/UNTUMBES-CU)
- La Ley General de Educación 28044
- La Ley de la Reforma Magisterial 29944.
- Reglamento de la Ley Nº 30432, con el que se promueve la práctica de la educación física en la EBP.

4. Modalidad:

Los estudios se desarrollarán mediante la modalidad virtual para el caso de las especialidades profesionales de **Psicopedagogía** e **Investigación y Gestión Educativa** y mediante la modalidad semipresencial para el caso de la especialidad profesional de **Educación Inicial** y **educación física**, en los términos indicados líneas arriba.

5. Título que se otorga: TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL:

- En Educación Inicial.
- En Psicopedagogía.
- En Educación Física
- En Investigación y Gestión Educativa.

6. Recursos:

- Recurso didáctico: Plataforma virtual de la UNTUMBES y aula híbrida de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Equipos: Pc
- Proyectores
- Pizarras inteligentes
- Cámara web
- Plataforma zoom
- Otros recursos web.

7. De los estudios:

- Los estudios tendrán una duración de tres semestres académicos, con un contenido mínimo de 60 créditos, con asignaturas obligatorias y electivas, además de la aprobación de una tesis, la cual puede tener hasta dos autores.
- Asimismo, y en concordancia con lo normado en el artículo 16. del Reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Tumbes, el Programa de Segundas Especialidades Profesionales, también está orientado al estudio e investigación en las áreas de la educación inicial, psicopedagogía, educación física y gestión educativa, en función de las necesidades y prioridades de la educación regional y nacional.

8.De las vacantes:

En conformidad con lo establecido en el artículo 50° del Reglamento de Segunda Especialidad Profesional de la Universidad Nacional de Tumbes, el número de las vacantes es propuesto por el comité de gestión del PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN y es aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, para su cobertura por estricto orden de mérito.

9. Requisitos para la admisión:

- a) Solicitud de postulación.
- b) Documento Nacional de Identidad (DNI).

- c) Copia simple del título profesional debidamente autenticado por el secretario general de la institución que la expidió.
- d) Recibo del pago efectuado por concepto de examen de admisión.
- e) Para el caso de profesionales extranjeros, se requiere la presentación de los documentos establecidos en la Ley.
- f) Declaración jurada sobre la autenticidad de los documentos.

10.Proceso de Admisión:

La admisión se realizará mediante concurso público, en la modalidad virtual.

11. Cronograma de estudios:

Convocatoria: el 23 de abril del 2023.

Inscripciones: del 24 de abril al 12 de mayo del 2023.

Evaluación de expedientes: del 13 al 15 de mayo del 2023.

Entrevista: el 16 y 17 de mayo del 2023.

Publicación de resultados: el 18 de mayo del 2023.

Inicio de clases: el 27 de mayo del 2023.

12. De la plana docente:

Docentes de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales y docentes invitados de reconocido prestigio profesional en el área, con el grado de maestro o doctor.

13. Presupuesto analítico:

El desarrollo de los programas académicos de segunda especialidad serán financiados enteramente por los participantes y tendrán los siguientes costos: matrícula por cada ciclo académico, asesorías y 18 mensualidades; adicionalmente, cada participante asumirá los costos del trámite según su tarifa vigente de la UNT y el depósito se hará en la cuenta de

PRESUPUESTO ANALÍTICO AÑO 2023 ESPECIALIDADES EN EDUCACIÓN PROMOCION 2025 SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA Ciclo CULMINACIÓN DEL I, II Y III CICLO Y GRADUACION

SECUENCIA FUNCIONAL: 0026

29455 CURSOS DE POSGRADO

PROGRAMA : 9002

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 : 5000670 ACTIVIDAD

SIN PRODUCTO DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POSGRADO

FUNCION : 22

EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL : 048 GRUPO FUNCIONAL : 0110

EDUCACION SUPERIOR **EDUCACION DE POSGRADO**

FUENTE DE FTO : 02 RUBRO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

	GE SUBGEN ESPECIFICA OS PRESUPUESTARIOS			CANT UNID	P.U	PARCIAL	TOTAL
1.3		Y DERECHOS ADMINISTRATIVO	ne				106,895.0
.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINIST		75				106,895.
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						106,895.
1,3.2.3.1	DEPECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION						106,895.0
1.3.2.3.1.4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADO					106,895.00	
1.3.2.3.1.6	Emisión de certificados de estudios			6 unidades	60.00	877.50 360.00	
	Emisión constancia de egresado			15 unidades	34.50	517.50	
	PENSION DE ENSEÑANZA			15 umadacs	34.30	60,000.00	
	Ciclo I	(Cuatro cursos)		80 cuotas	250.00		
	Ciclo II	(Cuatro cursos)		80 cuotas	250.00	20,000.00	
	Ciclo III	(Cuatro cursos)		80 cuotas		20,000.00	
1.3.2.3.1.7	MATRICULAS	(80 cuotas	250.00	20,000.00	
	Ciclo II		20 personas	1	200.00	23,000.00	
	Ciclo III			1 vez	200.00	4,000.00	
	Jurado de sustentación de tesis		20 personas 15 alumnos	1 vez 1 servicio	200.00	4,000.00	
		ATIVOS DE EDUCACION	15 alumnos	1 Servicio	1,000.00	15,000.00	
	Inscripción de anteproyecto/proyect	15 alumnos	1 vez	500.00	23,017.50		
	Sustentación de tesis		15 alumnos	1 vez	400.00	7,500.00 6,000.00	
	Obtención de titulo		15 alumnos	1 vez	600.00	9,000.00	
	Retiro de grado por mesa de partes	15 alumnos	1 vez	34.50	517.50		
I	EGRESOS				54.00	317.00	62,109.7
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						969.7
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SO	CIALES					57,520.0
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMEN	ITOS EN EFECTIVO					57,520.0
2.1.1.5	DOCENTES UNIVERSITARIOS						57,520.0
2.1.1.5.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COM	PLEMENTOS				57,520.00	57,520.0
	Docente invitado, curso 5 créditos t		80 horas	30.00	2,400.00		
	Docente invitado, curso 5 créditos tabajo sincrónico			12 personas	1,560.00	18,720.00	
	Asistente logístico y administrativo		1 persona	200.00	200.00		
	Asesor de Tesis		15 Personas	1 Servicio	500.00	7,500.00	
	Jurado Sustentación de Tesis		15 ternas	3 miembros	250.00	11,250.00	
	Docente jurado especial/ad-hoc PRESIDENTE		15 personas	1 servicio	150.00	2,250.00	
	Docente jurado especial/ad-hoc SECRETARIO		15 personas	1 servicio	100.00	1,500.00	
	Docente jurado especial/ad-hoc VOCAL		15 personas	1 servicio	100.00	1,500.00	
	Director académico Director administrativo		1 persona	1 servicio	2000.00	2,000.00	
	Coordinador programa	1 persona	1 servicio	2000.00	2,000.00		
	Decano	1 persona	12 meses	600.00	7,200.00		
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1 persona	1 servicio	1,000.00	1,000.00	
2.3.1	COMPRA DE BIENES						969.7
.3.1.5	MATERIALES Y UTILES						319.75
.3.1.5.1	DE OFICINA						274.7
.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					274.75	
	Tinta para impresora brother MFC-T	910DW			70000000	170.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILE			1 unidad	170.00	170.00	
	archivadores de palanca T/O		2 unided	4.00	104.75		
	clips wingo			3 unidad	4.00	12.00	
	papel bond atlas A-4 75 gr.			1 cajas 3 millar	1.00 22.00	1.00	
	papel lustre			5 pliegos	0.20	66.00 1.00	
	resaltador de texto		3 unidad	2.25			
	sobres manila t/oficio		25 unidad	0.40	6.75 10.00		
	vinifán grande		1 rollo	8.00	8.00		
.3.1.9	MATERIALES Y UTILES DE ENSE	NANZA					45.00
.3.1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE ENSE	NANZA				45.00	40.00
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESOR	RIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA				45.00	
	Borradores de Pizarra		1 unidad	3.00	3.00		
	Plumones para pizarra acrilica			1 caja	42.00	42.00	
.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						650.00
	TOTAL TOTAL DE CENTROIOS						650.00
	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA	CIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓ	N			650.00	230,00
3.2.2			N				
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD		N			650.00	
3.2.2 3.2.2.4	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado		N	1 Millar	50.00		
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom	SIONES, DIFUSIÓN	N	1 Millar 1 año	50.00 600.00	650.00	
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y	SIONES, DIFUSIÓN PERFECCIONAMIENTO	N			650.00 50.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA	PERFECCIONAMIENTO LES	N.			650.00 50.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de	PERFECCIONAMIENTO LES e la plataforma (Para	1 persona			650.00 50.00 600.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIO de Fotocopiado SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de	PERFECCIONAMIENTO LES e la plataforma (Para		1 año	600.00	650.00 50.00 600.00 2,520.00	3,620.00
3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de Zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Asistente informática	PERFECCIONAMIENTO LES e la plataforma (Para la plataforma (Sernana	1 persona	1 año 1 servicio	600.00	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE	PERFECCIONAMIENTO LES la plataforma (Para la plataforma (Semana	1 persona 1 persona	1 año 1 servicio 1 servicio	600.00 60 60	50.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION	PERFECCIONAMIENTO LES la plataforma (Para la plataforma (Semana	1 persona 1 persona	1 año 1 servicio 1 servicio	600.00 60 60	50.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00 2,400.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION Ceremonia de egreso	PERFECCIONAMIENTO LES la plataforma (Para la plataforma (Semana ELEBRACIONES	1 persona 1 persona	1 año 1 servicio 1 servicio	600.00 60 60	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00 2,400.00 1,100.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD Servicio de Fotocopiado Servicio de zoom SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION	PERFECCIONAMIENTO LES La plataforma (Para La plataforma (Semana ELEBRACIONES	1 persona 1 persona	1 año 1 servicio 1 servicio 12 meses	600.00 60 60 200	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 2,400.00 1,100.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION Ceremonia de egreso	PERFECCIONAMIENTO LES la plataforma (Para la plataforma (Semana ELEBRACIONES	1 persona 1 persona 1 persona	1 año 1 servicio 1 servicio 12 meses 6 personas	600.00 60 60 200	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00 2,400.00 1,100.00 600.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION Ceremonia de egreso	PERFECCIONAMIENTO LES La plataforma (Para La plataforma (Semana ELEBRACIONES ES ación 5	1 persona 1 persona 1 persona	1 año 1 servicio 1 servicio 12 meses 6 personas	600.00 60 60 200	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00 2,400.00 1,100.00 600.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION Ceremonia de egreso	PERFECCIONAMIENTO LES La plataforma (Para la plataforma (Semana ELEBRACIONES ES ación 5 RI I. INGRESC	1 persona 1 persona 1 persona 1 persona reuniones	1 año 1 servicio 1 servicio 12 meses 6 personas	600.00 60 60 200 100.00 50.00	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00 2,400.00 1,100.00 1,00.00 500.00	3,620.00
3.2.2 3.2.2.4 3.2.2.4.2 3.2.7.3 3.2.7.3.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICA SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRI SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE PUBLICIDAD SERVICIOS DE CAPACITACION Y REALIZADO POR PERSONAS NATURA Capacitadores en informática, uso de Capacitadores en informática, uso de Asistente informático SERVICIO POR ATENCIONES Y CE OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACION Ceremonia de egreso	PERFECCIONAMIENTO LES E la plataforma (Para E la plataforma (Semana ELEBRACIONES ES ación 5	1 persona 1 persona 1 persona 1 persona reuniones	1 año 1 servicio 1 servicio 12 meses 6 personas	600.00 60 60 200 100.00 50.00	650.00 50.00 600.00 2,520.00 60.00 60.00 2,400.00 1,100.00 600.00 500.00	3,620.00